

= ACTA N° 323/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.700/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03687 UNIDAD EJECUTIVA. COMODATO INAU – OSC - CEVIUR. VISTO: Que por resolución No. 7500/2023, se solicitó autorización al Legislativo Departamental, para suscribir contrato de comodato con INAU, respecto al padrón No. 9057, sito en manzana No. 5623 de Florida. ATENTO: A la resolución No. 57/2023, de la Junta Departamental de Florida, en la que se concede la autorización respectiva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego a la Asesoría Notarial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, confeccionando la documentación de estilo. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, registro del Departamento de Agrimensura y Departamento de Hacienda, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 7.701/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00363 DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL 10666 CM 38218. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al padrón N° 10.666 y lo dictaminado por Resolución N° 2.140/23, contenida en actuación N° 24. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 31. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el pago de los honorarios al Dr. Juan José MARTÍNEZ MERCADAL, los cuales ascienden a 15 U.R., por concepto de

honorarios provisorios del defensor de oficio, designado en los autos "INTENDENCIA DE FLORIDA C/DURO PÉREZ, ELBIO RAÚL Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO", IUE 492-666/2021. 2) PASE a la Asesoría Jurídica efectos de solicitarle al defensor que presente toda la documentación requerida para el pago. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.702/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02856 PRESIDENTE JORGE INVERNIZZI. CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDI GRANDE SOLICITA REINTEGRO DE KIOSCOS DE FERIANTES UBICADOS EN RAID HIPICO. RESOLUCIÓN: 1) DISPONER que el Departamento de Hacienda gestione el reintegro al Centro Social Residentes de Sarandí Grande, de lo que devenga por instalación de kioscos con motivo de haberse realizado entre los días 18 y 20 de agosto próximo pasado el Raid de Residentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de la Resolución No. 19.466/2009 – Exp. No. 2009-86-001-02749. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.703/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00828 BRAULIO VENCE GUTIERREZ. SOLICITA PERMISO PARA ALAMBRAR EN PADRÓN RURAL N° 4618. VISTO: La solicitud del Sr. Braulio Vence, propietario del padrón rural 4618 de la tercera sección catastral de Florida, peticionando permiso para proceder al alambrado de tipo legal. ATENTO. A la documentación agregada y a los informes realizados por el Departamento de Agrimensura y la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 47 y 63

respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGUESE el correspondiente permiso al Sr. Braulio Vence para alambrar padrón rural 4618 de la tercera sección catastral de Florida, de acuerdo a lo propuesto en plano adjunto en Actuación 1, y croquis adjunto en Actuación 15 que acompaña el informe del Departamento de Agrimensura en actuación No. 3. 2) ESTABLECESE que se deberá acordar en el ámbito privado por parte de los propietarios, el emplazamiento de la línea divisoria de los inmuebles rurales empadronados con los N° 4618 y N° 11559, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código Rural. 3) PASE a División Administración documental a fin de notificar al interesado. 4) CON registro del Departamento de Agrimensura y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 7.704/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02879 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICA. INVITACIÓN DEL CLUB ATLETICO TREBOLENSE A LA ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL A PARTIR DEL TORNEO INTERNACIONAL DE VOLEY FEMENINO CATEGORIA SUB 14, SUB 16 Y SUB 18. VISTO: La nota cursada por el Club Atlético Trebolense M.S Y B en la que invita a la Escuela Municipal de Voleibol, a participar del Torneo Internacional de Voley Carolina Costagrande, a realizarse entre los días 14, 15 y 16 de octubre próximo e la ciudad El Trébol Provincia de Santa Fé República Argentina. ATENTO: Al informe favorable agregado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino en el evento referenciado en el visto, delegación que estará a cargo del Sr. Director de Deporte Mathías Domínguez y a los funcionarios Sres. Daniel Fernández Ficha

N.º 1121 y Jorge Mercadal Ficha 1386, abonándose el pago de tres viáticos internacionales a cada uno de los dos últimos funcionarios nombrados, de acuerdo a lo informado por Sección Liquidaciones en actuación N.º 6. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura y registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N.º 7.705/23.- EXPEDIENTE N.º 2023-86-001-02501 WILLIS

PORTILLO SOLICITA REEMPADRONAMIENTO Y CHAPA POR DISCAPACIDAD DE VEHICULO CHEVROLET CORSA INSPECCIONANDO CON EL N.º 14663.

VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Willis Portillo, solicitando matrícula ODI destinada al vehículo matrícula No. PAA 9225. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, el contribuyente ha acreditado los extremos necesarios con el fin de gozar del beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose se le otorgue la matrícula solicitada y por ende la exoneración de impuestos correspondiente, previo gestión de empadronamiento en este Departamento. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo dispuesto en la Ley No. 13.102. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR matrícula ODI al vehículo matrícula No. PAA 9225, propiedad del Sr. Willis Portillo, exonerándosele de los impuestos correspondientes al amparo de la Ley No. 13.102, estableciéndose que previamente deberá realizar el trámite de reempadronamiento en este departamento, gestión no excluyente. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese, de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 7.706/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02818 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL LAURA ABREU. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CAMINATA PREVISTA PARA EL 19 DE OCTUBRE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL BASTON BLANCO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización de la caminata promovida por la Lic. Laura Abreu para el próximo 19 de octubre, con motivo del “Día del Bastón Blanco”, aprobándose las coordinaciones realizadas por el Departamento de Tránsito y Transporte. 2) NOTIFICADA la interesada a través de División Administración Documental, y con conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.707/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01512 MUNICIPIO FRAY MARCOS SOLICITUD PARA SEÑALIZAR ZONA DE ASCENSO Y DESCENSO DE ESCOLARES Y REALIZACIÓN DE UNA CEBRA EN LA ESCUELA N.º 45 DE FRAY MARCOS. VISTO: El planteo realizado por responsables de Escuela No. 45 de Fray Marcos, respecto a la necesidad de contar con señalización adecuada, por ascenso y descenso de micros escolares, en zona de la institución. ATENTO: Al informe agregado por el Departamento de Tránsito y Transporte – Movilidad Urbana. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PROCEDASE a realizar la señalización solicitada por Escuela No. 45 de Fray Marcos, de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Tránsito y Transporte – Movilidad Urbana, en actuaciones Nos. 5 y 6. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.708/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02274 SECRETARIA GENERAL. DISPONER EL TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. JOSE DIANA FICHA N.º 1722, ASIGNANDO A LA VEZ UN FUNCIONARIO EN SU LUGAR PARA CUMPLIR FUNCIONES DE GUARDIAN EN HORARIO NOCTURNO EN TERMINAL DE OMNIBUS. RESOLUCIÓN: 1) MANTENER en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria que percibe el funcionario Sr. José Diana ficha No. 1722, actualmente a la orden de División Servicios Varios. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.709/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01963 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N.º 965/23 CUENCA BEATRIZ PLANTEAMIENTO DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN MOMENTO Y PLACA RECORDATORIA AL BALSERO JUAN CHAZO Y BITUMINIZACIÓN PARA CALLE EN VILLA 25 DE AGOSTO. ATENTO: Que por resolución N° 54/23 de la Junta Departamental de Florida de fecha 6 de octubre del año en curso se autoriza a la Intendencia de Florida para erigir monumento y colocar placa recordatoria en la localidad de 25 de Agosto, en reconocimiento al Sr. Juan Chazo, en la calle perimetral Juan Chazo en su intersección con la calle Juan F. Larrobla, próximo al Arroyo de la Virgen, con el siguiente texto: " En homenaje al Balsero Juan Chazo poblador originario de la Villa 25 de Agosto Intendencia de Florida Junta Departamental de Florida " EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE. 2) PASE para su comunicación y

publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CONTINÚE a la Unidad de Descentralización a fin de gestionar la adquisición, colocación de la placa y a erigir un monumento. 4) FECHO, siga para su conocimiento y demás efectos a Oficina Administrativa de 25 de Agosto, Departamentos de Cultura, Abastecimiento, Hacienda. 5) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.710/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02790 EDGARDO DAMIAN RIVERO BERTINAT SOLICITA SE REVEA EL VALOR DE LA PATENTE DE RODADOS DE MOTO HONDA EMPADRONADA ACTUALMENTE EN COLONIA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Edgard Damián Rivero Bertinat respecto a que se revea el valor de la patente del vehículo matrícula OBF 441, (actualmente de baja por reempradonamiento en el Departamento de Colonia). RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Transito y Transporte surge de los registros correspondientes que al momento de empadronar el día 4/02/2013, se le debió adjudicar un monto de \$ 11.500. CONSIDERANDO: Que corresponde comunicar estos antecedentes al SUCIVE y solicitar la modificación del monto anual de patente de la matrícula de referencia. ATENTO: A lo establecido en el DECRETO JDF N° 55/2012 y a lo informado por el Departamento de Tránsito y por la Dirección General de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte en actuación N° 10, respecto del valor de patente del vehículo matrícula OBF 441, facultándosela para solicitar al SUCIVE la revisión del valor actual de patente mediante

mantis. 2) PASE al Departamento de Tránsito y Transporte, para su reserva y cumplimiento de lo dispuesto. 3) CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.711/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02807 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 164893 a la firma Dirección Nacional de Bomberos (serv. prevención). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos destinados a las actividades que se promueven por las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.712/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02829 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. COMODATO DE USO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL NACIONAL DE SARANDI GRANDE. VISTO: El Proyecto de Comodato Modal en anexo a actuación N°1 a suscribir entre la Dirección Nacional de Cultura (DNC)

del Ministerio de Cultura (MEC) y la Intendencia Departamental de Florida (IDF), cuyo objeto es la dotación de equipamiento técnico destinado al teatro Sarandí Grande, futuro Centro Cultural Nacional, en donde se realizarán actividades artísticas y culturales. ATENTO: Al informe favorable de la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la suscripción del Contrato Modal de Comodato entre la DNC y la IDF, en los términos establecidos en el Proyecto adjunto a actuación N.º 1 en expediente 2023-86-001-02829. 2) PASE para su suscripción a la Asesoría Notarial. 3) CON conocimiento del Municipio de Sarandí Grande y del Departamento de Cultura, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 7.713/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02107 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos el pago de la factura N° 98 a la firma Roque Vargas (gomería); factura N° 2179 a la firma Jorge Alvarez (trofeo, medalla); facturas N° 11333, 11495 a la firma Héctor Villagrán (almuerzo); factura N° 53 a la firma Eduardo Gutiérrez (arrend. Local). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos, para el normal funcionamiento de los programas que se promueven de bien público debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.714/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02806 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SR. GERMÁN LAPASTA Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE INGENIERO AGRONOMO ENZO VISCALUZ, EN REUNIÓN DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Director del Departamento de Salud y Gestión Ambiental German Lapasta y el Sr. Director del Departamento de Desarrollo Sostenible, a comparecer ante la convocatoria realizada por la Comisión de Legislación de la Junta Departamental de Florida, el próximo 12 de octubre. 2) CON conocimiento del Legislativo Departamental y los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.715/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02894 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1206 a la firma Institución Deportiva Boquita (Espacios públicos); facturas N° 1095, 1099 a la firma HIPARCO S.R.L. (Vigilancia). RESULTANDO: I) Que el monto de las contrataciones supera la compra directa y que no se ha realizado llamado a licitación. II) Que al día de la

fecha, el monto que se ha contratado a la firma HIPARCO S.R.L, supera ampliamente el tope de compra directa, por lo cual se esta frente a un fraccionamiento de gasto. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.716/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02865 OFICINA DE JUVENTUD. SOLICITUD DE VALE PARA 11 ENTRADAS EN ECOPARQUE. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría – Sección Control Presupuestal la partida dispuesta por Resolución N° 7692/23 de fecha 10 de octubre de 2023, para la adquisición de 11 entradas con paquete de entretenimientos, para el ECOPARQUE TALICE, no tiene disponibilidad presupuestal en el programa de afectación. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la partida se dispone en el marco del concurso “FilmaFlorida” correspondiendo al 2° Premio, del certamen, del que resultaron ganadores, jóvenes del Liceo Faustino Harrison de Sarandí Grande, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las

facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución N° 7692/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.717/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01149 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN SERVICIOS Y OPERA LOGISTICA DEL VERTEDERO DE SARANDI GRANDE.

VISTO: Que el Tribunal de Cuentas de la República (TCR) observa el gasto generado por la adjudicación de la Licitación Pública N° 4/2023 “ Gestión , operación y mantenimiento del orden y limpieza del Centro de Recepción de Residuos Valorizables voluminosos y restos de poda ubicado en el ex vertedero de Sarandí Grande)” dispuesta por Resolución N° 7388/23 de fecha 24 de agosto de 2023, tramitada en expediente 2023-86-001-001149.

CONSIDERANDO: Que si bien los criterios objetivos de evaluación no están suficientemente explicitados y ponderados en el Pliego Particular (PP) que rige el Llamado cabe mencionar : a) que en el apartado “Organizaciones Participantes“ del PP, se expresa claramente “que se promueve especialmente la participación de Asociaciones Civiles, ONGs y Cooperativas, las cuales tendrán un puntaje adicional al momento de realizar la evaluación”. Asunto que es reiterado en el apartado “Adquisiciones”. b) que el mayor puntaje en Trayectoria y Experiencia fue otorgado a TAYM en concordancia con su actuación en el rubro. c) que si bien la disponibilidad es insuficiente para el ejercicio 2023, conforme a lo indicado por el Departamento de Hacienda, es impostergable la adjudicación del objeto de la Licitación de referencia, por razones de

Salud e Higiene ambiental lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución 7388/23.=====

RESOLUCIÓN N° 7.718/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02886 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2683/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DE LA SRA. ROSINA ACOSTA. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente a la Sra. Rosina Acosta. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Sra. Rosina Acosta, por el término de seis meses contados a partir del 01 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por los art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.719/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02891 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA GASTO DE FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La solicitud presentada por el Centro “Diurno Cruz Alta”, solicitando una partida complementaria a la ya recibida del lo recaudado en en beneficio de la 8k. CONSIDERANDO: 1) Que se trata de organizaciones dedicadas a la atención de personas de la tercera edad, viviendo situaciones económicas complejas, estando obligadas permanentemente a realizar beneficios para de alguna forma poder brindar la atención adecuada a sus usuarios. ATENTO: A lo expuesto y de acuerdo a los antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una partida económica equivalente a \$ 33.500, en virtud del contenido del considerando que antecede. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del citado Centro. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1). 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.720/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02890 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1041 a la firma Juan MAKOVSKY (Cartelería); factura N° 1901 a la firma Barraca Maderera Florida Ltda. (Tabla); factura N° 2043490 a la firma TORRES e hijos Ltda. (Gasoil); factura N° 360122 a la firma MARTÍNEZ MANZIONE S.R.L. (Gasoil); factura N° 239157 a la firma EUROFARMA URUGUAY S.A. (Medicamentos); factura N° 1298 a la firma Mecánica

automotriz SEYAL S.R.L. (Mant. Garantía). RESULTANDO: Que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.721/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02714 CLUB CICLISTA SAN ANTONIO COMUNICA FECHA PARA LA VUELTA A LOS PUENTES N° 42 EL PROXIMO 15 DE OCTUBRE DE 2023. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización de la edición No. 42 de la Vuelta de los Puentes que promueve el Club San Antonio por calles de esta ciudad para el próximo 15 de octubre, aprobándose lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a las coordinaciones realizadas. 2) NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental y con conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.722/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02797 ROTARY CLUB DE FLORIDA SOLICITA PARA EVENTO DE CATA DE CERVEZA ARTESANALE EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE COLABORACIÓN ECONÓMICA Y GRUPO MUSICAL. ATENTO: Las actividades programadas por el Rotary Club Florida, para el día 4 de noviembre, con motivo de la 5ta. Degustación de Cerveza Artesanal, a realizarse en nuestro Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

PRESTASE una colaboración al Rotary Club de Florida, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), como contribución de la Comuna, en la 5ta. Degustación de Cerveza Artesanal, a realizarse en nuestro Departamento, a fin de solventar gastos en el citado evento. 2) SIGA a Administración Documental, a fin de notificar a los gestionantes. 3) CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Hacienda y Cultura para su registro y efectos dispuestos, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 7.723/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02509 DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE. SOLICITUD A ASIGNAR CHAPA DE REMISE CASUPA. ATENTO: A la necesidad de contar con servicio de Remise en la localidad de Casupá, conforme lo expresan las dependencias relacionadas y de acuerdo a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a realizar las gestiones necesarias para la realización de un llamado público dirigido a interesados en la localidad de Casupá, para la explotación de un cupo de servicio de Remise, conforme a la reglamentación de servicio de Remise. 2) PASE al Departamentode Tránsito y Transporte a fin de confeccionar las bases que regiran el llamado y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) OPORTUNAMENTE y con el correspondiente informe, vuelva a este Despacho.=====

En este estado, siendo el día trece de Octubre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

**INTENDENCIA
DE FLORIDA**



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ
Intendente